



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/24/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de la Ciudadana María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de materiales JLE del INE en Campeche, anexando el Acuerdo INE/CG156/2020, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, recibido por correo electrónico a través del correo institucional, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintitrés de junio de la presente anualidad. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de agosto de dos mil veinte. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **trece de agosto del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil veinte, constante de dos hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**  
**EXPEDIENTE: TEEC/AG/24/2020.**

La Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el correo electrónico de la Ciudadana María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de materiales JLE del INE en Campeche, anexando el Acuerdo INE/CG156/2020, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, recibido por correo electrónico a través del correo institucional, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintitrés de junio de la presente anualidad. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos interina, el Magistrado Presidente; ACUERDA. - - - - -

**PRIMERO:** Con el correo electrónico de la Ciudadana María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de materiales JLE del INE en Campeche, anexando el Acuerdo INE/CG156/2020, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/24/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acumúlense el acuerdo para que obre como corresponda. - - - - -

**SEGUNDO:** Se tiene por recibida la documentación señalada donde comunica y anexa el Acuerdo denominado INE/CG156/2020 intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, AD CAUTELAM, SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN."* (sic). - - - - -



**TERCERO:** Envíense para conocimiento, el acuerdo señalado líneas arriba para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez  
Magistrado Presidente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Maestra Juana Isela Cruz López  
Secretaria General de Acuerdos interina

Con esta fecha (trece de agosto de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.